



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN CULTURAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE MATRÍCULA PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2024/2025

La Universidad de Oviedo, en uso de su autonomía y para el cumplimiento de sus fines, así como para satisfacer la demanda social del deporte, a través del Servicio de Deportes ofrece actividades deportivas que serán impartidas en el tercer trimestre del curso académico 2024/2025.

NORMAS QUE REGULARÁN LA MATRÍCULA DEL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2024/2025

ACTIVIDADES QUE SE IMPARTEN

OVIEDO

ACTIVIDAD	PLAZAS	
	MIN.	MAX.
Aquaterapia	3	14
Entrenamiento funcional I (Tonificación)	6	18
Entrenamiento funcional II (Circuit Training)	6	18
Estiramientos	6	22
Gap (Glúteos, abdominales y piernas)	6	18
Iniciación a la actividad física en sala	3	8
Iniciación / perfeccionamiento baloncesto	4	16
Marcha nórdica	6	18

ACTIVIDAD	PLAZAS	
	MIN.	MAX.
Natación - Iniciación	3	14
Natación - Mantenimiento	3	20
Natación - Perfeccionamiento	3	20
Pilates	6	18
Preparación física Mantenimiento	6	22
Yoga	6	18
Zumba	6	40

GIJON

ACTIVIDAD	PLAZAS	
	MIN.	MAX.
Iniciación a la actividad física en sala	3	8

MIERES

ACTIVIDAD	PLAZAS	
	MIN.	MAX.
Hipopresivos	3	16
Pilates	3	16
Full Body	3	16



NORMAS DE MATRÍCULA

La realización de las actividades estará supeditada a que se confirme el número suficiente de matrículas definitivas.

QUIENES PUEDEN SOLICITAR

1. Miembros de la Comunidad Universitaria:

Personal de Administración y Servicios (Funcionario y Laboral) que presta sus servicios en la Universidad de Oviedo.

Personal Docente e Investigador que presta sus servicios en la Universidad de Oviedo.

Estudiantado de la Universidad de Oviedo matriculado en el curso 2024/2025.

2. Familiares de las y los miembros de la Comunidad Universitaria:

(Cónyuge e hijos).

3. Personal ajeno a la Universidad:

Sólo si quedaran plazas vacantes.

MATRICULACIÓN

La matrícula se realizará online a través del siguiente enlace:

<https://uniovi.i2a.es/CronosWeb/Login>

El manual de cómo proceder para acceder online a las gestiones de matrícula del Servicio de Deportes se puede consultar en el apartado AYUDA del enlace anterior.

Una vez seleccionada la actividad en la que se quiere inscribir, para confirmar la matrícula se debe abonar el importe correspondiente mediante tarjeta bancaria. Cuando el pago sea confirmado, ya se tendrá adjudicada plaza en la actividad solicitada.

En el momento que se complete el número máximo de plazas asignadas en cada actividad, la matrícula quedará cerrada y ya no habrá opción a matricularse para dicha actividad.

No habrá derecho a devolución de tasas una vez realizada la matrícula salvo causas imputables al Servicio de Deportes.

PLAZOS DE MATRÍCULA

Los plazos de **matrícula** serán los siguientes:

Grupo 1 - Miembros de la Comunidad Universitaria: A partir de las 9:00 h. del día 24 de febrero de 2025



Grupo 2 – Familiares (cónyuge e hijos) de los miembros de la Comunidad Universitaria: A partir de las 9:00 h. del día 10 de marzo de 2025.

Grupo 3 - Personal ajeno a la Universidad: A partir de las 9:00 h. del día 17 de marzo de 2025.

Mientras siga habiendo plazas libres, los usuarios podrán matricularse en las actividades deportivas en cualquier momento (incluso después de comenzada la actividad).

PRECIOS PÚBLICOS

El importe de los precios públicos por cada actividad viene fijado en las bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2025.

INICIO DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades comenzarán a partir del día del **24 de marzo** y finalizarán **13 de junio de 2025** (en Semana Santa, los días 14, 15 y 16 de abril no se impartirán actividades)

ANULACIÓN DE ACTIVIDADES Y DEVOLUCIÓN DE IMPORTES

No habrá derecho a devolución de tasas una vez realizada la matrícula salvo causas imputables al Servicio de Deportes.

La Universidad de Oviedo se reserva el derecho a eliminar de la oferta formativa aquellos cursos cuyo número de matriculados no haga posible su viabilidad.

Una vez publicada la resolución de anulación de la actividad, la devolución del importe abonado, se realizará de oficio por el Servicio de Deportes de la Universidad de Oviedo.

En Oviedo, a la fecha de la firma electrónica
LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y PROYECCIÓN CULTURAL